



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/ADQ/16-2023**  
**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BIENES INFORMÁTICOS**

**ACTO DE FALLO**

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 15 de agosto de 2023, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/16-2023 relativa a la adquisición de consumibles para bienes informáticos, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Presidente, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. Lilia Verónica Cortes Soto, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la L.D. Arlenne Cano Espinosa, Asesora, el L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Asesor, la P.L.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el L.C. Adán Cano Martínez, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de consumibles para bienes informáticos.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista del L.C. Fernando Gómez Espinosa, se da lectura del Fallo, una vez analizada la propuesta de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de la propuesta del siguiente concursante, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 31, 52 y 60 cumplen técnica y económicamente con lo requerido para institución, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55 y 56 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta técnica derivado a que no presenta la carta emitida por el fabricante de HP, que reconoce al licitante participante como distribuidor autorizado esto con la finalidad de garantizar la originalidad de los consumibles, y las partidas 25 y 51 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

2.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 9, 10, 11, 12, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 55, 58, 61, 62, 63 y 64 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 36, 37, 38, 39, 49 y 56, cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 25, 51, 53, 57 y 59 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



3.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 50 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 45, 46, 47 y 48 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta económica, y las partidas 30, 31 y 44 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

4.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.**, reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo las partidas 49 y 56 cumplen técnica y económicamente con lo requerido en la institución, las partidas 3, 4, 5, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38, 43, 46, 47, 48, 55 y 58 cumplen técnica y económicamente sin embargo no es la mejor propuesta técnica derivado a que no presenta la carta emitida por el fabricante de HP, que reconoce al licitante participante como distribuidor autorizado esto con la finalidad de garantizar la originalidad de los consumibles, y las partidas 1, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 50, 51, 57 y 63 se desechan derivado a que rebasan el techo presupuestal.

5.-Que la propuesta del licitante: **HERCOM COMPUTADORAS DE HIDALGO S.A. DE C.V.**, No reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, asimismo se desecha su propuesta derivado a que en su Anexo 1, la propuesta económica está incompleta.

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 25, 51, 54, 57 y 59 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

1.- **QUANTA 121 PORESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 31, 52 y 60 por un monto total con I.V.A. de **\$10,052.47** (Diez mil cincuenta y dos pesos 47/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 12:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

2.- **MICROVISA MG S.A. DE C.V.**, para surtir las partidas 9, 10, 11, 12, 30, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 55, 58, 61, 62, 63 y 64 por un monto total con I.V.A. de **\$77,914.14** (Setenta y siete mil novecientos catorce pesos 14/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, en el Acto de Fallo de la Licitación Pública N°: **L/UPMH/ADQ/16-2023**, para la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*



2023, a las 12:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

3.- GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A. DE C.V., para surtir las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 50 por un monto total con I.V.A. de \$306,504.48 (Trescientos seis mil quinientos cuatro pesos 48/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 12:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

4.- GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V., para surtir las partidas 49 y 56 por un monto total con I.V.A. de \$5,052.51 (Cinco mil cincuenta y dos pesos 51/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requiere para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 18 del mes de agosto del año 2023, a las 11:30 horas, en las oficinas de Adquisición de Bienes y Servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción del bien que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional <http://www.upmetropolitana.edu.mx/>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:28 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

PRESIDENTE

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGLES  
RECTOR

SECRETARIO TÉCNICO

L.C. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

MTRA. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PÉREZ  
COORDINADORA DE PROGRAMA  
EDUCATIVO

VOCAL



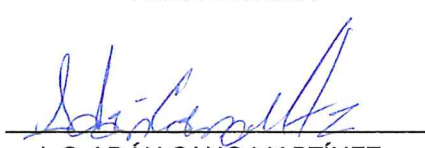
P.L.P. SAMANDTA V. ESPEJEL GARCÍA  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y SERVICIOS

ASESORA



L.D. ARLENNE CANO ESPINOSA  
ABOGADA GENERAL

AREA TÉCNICA



L.C. ADÁN CANO MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

ASESOR



L.C. JONATAN MANUEL OLIVARES RAMOS  
TITULAR DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—
—	—	—